



Aprobación de ley que elimina el Timerosal de las vacunas de Chile

La Corporación Bioautismo se complace en anunciar la excelente noticia que por unanimidad (84 votos a favor y 5 abstenciones) fue aprobada el 15 de enero del presente año en la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley 7036-11 que elimina el mercurio de las vacunas del programa nacional de inmunizaciones. Culminando de este modo con gran éxito todo el trámite legislativo. Ahora solo queda esperar que el Presidente de la República la firme y promulgue.

La Ley fue aprobada con las siguientes indicaciones:

1. No se permitirá el uso de Timerosal para las vacunas de la población vulnerable, (niños de 0-8 años, mujeres embarazadas y adultos mayores de 60 años).
2. Se permitirá el uso de una traza de Timerosal (correspondientes hasta 1 mcg de mercurio por dosis) en las vacunas del resto de la población, con consentimiento informado, en virtud de la Ley 20.584 que en su artículo 14, así lo determina.
3. Se permitirán vacunas con montos superiores a trazas de Timerosal, solo en caso de epidemias, nunca por falta de abastecimiento, y cuando no existan productos en el mercado sin este compuesto, solo bajo Decreto Presidencial, observando los límites de las agencias reguladoras más estrictas y siempre con consentimiento informado.

Agradecemos enormemente la seriedad con que nuestros legisladores votaron esta Ley, siendo capaces de distinguir entre evidencia real y por otro lado conflictos de intereses y declaraciones de entidades internacionales altamente responsables por la inyección sistemática de mercurio en los niños del tercer mundo.

Además reconocemos el rol clave en todo el proceso legislativo de quienes lideraron desde el comienzo esta iniciativa, los Diputados Sra. Cristina Girardi, René Saffirio, Enrique Accorsi y Juan Lobos (QEPD) como Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara Baja.

Destacamos la valentía y claridad del Dr. Enrique Paris, actual presidente del Colegio Médico de Chile, Director del Centro Toxicológico CITUC y destacado Pediatra y Toxicólogo, quien ha apoyado desde el comienzo del proceso legislativo la aplicación del Principio Precautorio y de Equidad, pilares de esta Ley.

Extendemos nuestros agradecimientos a CoMeD (Coalition For Mercury Free Drugs) y a ARI (Autism Research Institute) ambas Organizaciones No Gubernamentales de los Estados Unidos, y en especial a los doctores, Janet Kern, Evelyn Calderon, Paul King, Sergio Vaisman y a la Químico Farmacéutico Sra. Alexandra Zuñiga quienes prepararon los últimos informes entregados a la Comisión de Salud de la Cámara Baja, previos a la votación de esta esperada Ley.

Todo esto no hubiese sido posible sin la incondicional ayuda de la ciudadanía quien otorgó apoyo a este proyecto a través de las más de 20.000 firmas entregadas al actual Presidente de la República en Septiembre del 2012, a la cobertura que nos entregaron los medios independientes, a la participación activa y desinteresada de



amigos y profesionales de la salud de todo Chile y el mundo y en especial de las familias de los niños y niñas con autismo.

Esta Ley es un logro histórico ya que Chile será el primer país de la región en elevar los estándares de vacunación para su población a los de Europa. Un gran avance, que sin duda requiere ser complementada con programas de detección e intervención temprana del autismo, de rehabilitación y preparación para la vida adulta de aquellos que han sido afectados. Esa es la deuda que el país aún debe saldar con ellos.

Afectuosamente,

Francisco Miguielles Salazar
Presidente

Corporación Bioautismo
www.bioautismo.cl

Santiago, 20 de Enero de 2014.

Marcela Ramirez Arlegui
Vice Presidenta